



– CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO Y LA MEJORA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN RÉGIMEN INTENSIVO EN LAS ILLES BALEARS, PARA EL CURSO 2026-2027

PLAZO DE SOLICITUD: del 15/06/27 hasta el 09/09/27

- **IMPORTE**

La cuantía destinada a financiar esta convocatoria será de 200.000 euros.

En concreto, el importe de las ayudas es el siguiente:

- a) Un importe máximo de 2.000€ por cada alumno contratado durante todo el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de agosto de 2027.
- b) Un importe máximo proporcional de hasta 2.000€ por cada alumno contratado cuando la duración del contrato sea inferior al periodo indicado en la letra anterior, calculado en proporción al tiempo efectivo de contratación.

- **OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas destinadas a empresas y entidades sin ánimo de lucro que tengan contratado alumnado matriculado en grados de Formación Profesional del sistema educativo de las Illes Balears en régimen dual intensivo, con el fin de fomentar una actividad de utilidad pública y de interés social vinculada a la mejora de la calidad de las enseñanzas de Formación Profesional

- **BENEFICIARIOS**

Pueden ser beneficiarias de las ayudas reguladas en esta convocatoria las empresas y entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que tengan contratado, como mínimo, un alumno matriculado en un grado de Formación Profesional del sistema educativo de las Illes Balears, en régimen dual intensivo, mediante un contrato de formación en alternancia, formalizado dentro del periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de agosto de 2027

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes es del 15 de junio de 2027 al 9 de septiembre de 2027, ambos incluidos, debiendo presentarse exclusivamente mediante el trámite telemático habilitado en la sede electrónica de la Admón. de la CAIB.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).